

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/MALSA-009/2017

Cve. Crédito 4927707337

Expediente GAD0505002/17

R.F.C. CLS131203QX5

131906



NOMBRE: CONSTRUCTORA LUPITA DE SABINAS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: MELCHOR OCAMPO NO. 817 A PONIENTE
COLONIA: FLORES MAGON, **LOCALIDAD:** SABINAS, **C.P.:** 26780
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio ALEFS/0237/2020

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 8 minutos, del día 15 del mes de Mayo del año de 2020, LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO en mi carácter de ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 07/05/2020, toda vez que el contribuyente CONSTRUCTORA LUPITA DE SABINAS, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CONSTRUCTORA LUPITA DE SABINAS, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO y LIMON RIVAS JOSE ROBERTO, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en MELCHOR OCAMPO NO. 817 A PONIENTE en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa AFG-ACF/MALSA-009/2017 con numero de crédito 4927707337 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el numero ochocientos diezsiete A, el cual es un local ubicado en la planta alta donde se encuentran tres locales, tienen una ventana cada uno y son de color beige con fachada de vitromuro color chocolate que simula cantera, y que se encuentra entre las calles Aldama y Abasolo, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO de fecha trece de mayo del dos mil veinte hace constar que siendo las quince horas con treinta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, la cual no le atendieron ya que el domicilio se encontraba cerrado. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior ochocientos once A que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son local con una ventana grande, no tiene protección se encuentra en la planta alta y es de color beige con fachada de vitropiso color chocolate y lo atiende la C. Jessica Leticia Olivares Arguijo y quien si se identifico con credencial para votar número 0692058975470 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0072/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CONSTRUCTORA LUPITA DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CONSTRUCTORA LUPITA DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio de número exterior Ochocientos diecisiete interior A de la Calle Melchor Ocampo de la Colonia Flores Magón?; “Que si lo rentaban pero que solo abrían muy repentinamente”; a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente CONSTRUCTORA LUPITA DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal desocupó el domicilio?; “Que no sabe mas de la empresa desde que se fueron de el domicilio”, la cual concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. . Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior ochocientos siete que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: es un Despacho Contable color café, tiene dos ventana enrejadas y se ubica en la esquina, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre Reyna Eliana Vallejo García quien si le proporciono la identificación con credencial para votar número 0650111362735 ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0072/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CONSTRUCTORA LUPITA DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CONSTRUCTORA LUPITA DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número exterior Ochocientos diecisiete interior A de la Calle Melchor Ocampo de la Colonia Flores Magón?; a lo que le respondió: “Que si lo ocupaba pero en el año 2007 lo desocuparon”, le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CONSTRUCTORA LUPITA DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; “Que no sabe más datos de la empresa”, concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa que el domicilio se encuentra cerrado y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las quince horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO de fecha catorce de mayo del dos mil veinte hace constar que siendo las catorce horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, la cual no le atendieron ya que el domicilio se encontraba cerrado. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior ochocientos once A que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores local que está en la planta alta con una ventana no enrejada y está pintada de color beige con vitropiso color chocolate y lo atiende la C. Jessica Leticia Olivares Arguijo y quien si se identifico con credencial para votar número 0692058975470 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0071/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CONSTRUCTORA LUPITA DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CONSTRUCTORA LUPITA DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio de número exterior Ochocientos diecisiete interior A de la Calle Melchor Ocampo de la Colonia Flores Magón?; “Que si se encontraba dicha empresa en ese domicilio pero que abrían poco”; a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente CONSTRUCTORA LUPITA DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal desocupó el domicilio?; “Que no sabe nada de esa empresa desde que se fueron de ese domicilio”, la cual concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. . Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior ochocientos siete que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado. cuyas características son: es un

Despacho Contable color café, tiene dos ventana enrejadas y es esquina, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre Reyna Eliana Vallejo García quien si le proporciono la identificación con credencial para votar número 0650111362735 ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0071/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CONSTRUCTORA LUPITA DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CONSTRUCTORA LUPITA DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número exterior Ochocientos diecisiete interior A de la Calle Melchor Ocampo de la Colonia Flores Magón?; a lo que le respondió: "Que si estaba en dicho domicilio pero se salieron en el 2007", le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CONSTRUCTORA LUPITA DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; "Que desconoce para donde se fueron", concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa que el domicilio se encuentra cerrado y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las catorce horas con veinte minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 13/05/2020, levantada por el C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO y 14/05/2020, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 07/05/2020, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CONSTRUCTORA LUPITA DE SABINAS, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 26 DE MAYO DE 2020
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO

Firma Electrónica

UAXWP0oBBrh5y0SKPsUVVXaZ3iNHI/Om25tIV1KvtPIX4EMYORKuJaF3HSxJ/tXm564/pSv/9Ows/5NuycL9vrVktZUAHE7eVuElut9BxUrLc4T5oWLI0I5IGjC6tmullT0/k4g09r7M3znxA4ZAZ69Go60WAlqxe0XLV8LerGevwhZT3mi5HV8//WeT78H3YHV12nyPKu4NlbJQPTUmgNp08BeZ0CpV+ZTmVrzjhtKCE9nqRMK49MHaeOyvhlq3HnsbNZzu/4ZaRjQQnObb7FN5ud4s4GvtNYL3taOywclbH9illfBar191616WYauZazuea2On+tFB+PjlpDbtaw==

Cadena Original

|4927707337|4|0|May 26 2020 11:13AM|ALEFS/0237/2020|27|CLS131203QX5|CONSTRUCTORA LUPITA DE SABINAS, S.A. DE C.V.|

